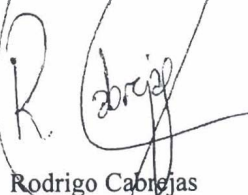


INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de
Asociación ACOPEPDIS:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ASOCIACIÓN ACOPEPDIS (*en adelante, "la Asociación"*), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Asociación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación (*que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria adjunta*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad descrita en el párrafo 2 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación acerca de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido disponer de la totalidad de las cartas de pago susceptibles de presentación por parte de la Asociación en relación a los impuestos que le son de aplicación, relativas a las operaciones realizadas por la misma durante los ejercicios 2009 a 2012, ambos inclusive (*ejercicios en los que las cuentas anuales de la Asociación no fueron sometidas a auditoría, por no estar legalmente obligada a ello*), ni tampoco hemos podido disponer de documentación justificativa adecuada para concluir sobre el tratamiento fiscal dado por la Asociación a determinadas operaciones realizadas durante los citados ejercicios. En estas circunstancias, no nos ha sido posible concluir sobre si, como consecuencia de la operativa de la Asociación durante dichos ejercicios, podrían derivarse para la misma pasivos por este concepto no previstos en las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se hubiera podido disponer de la información y/o la documentación que se menciona en el párrafo precedente, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Asociación ACOPEPDIS al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 son las primeras cuentas anuales de la Asociación sometidas a auditoría, por lo que las cifras correspondientes al ejercicio 2012 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2013 no han sido auditadas, por no estar la Asociación legalmente obligada a ello.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Rodrigo Cabezas

26 de mayo de 2014

